

Retos y contraposiciones de la participación política de las mujeres indígenas en México

María de Lourdes Moreno Estrada (*)
Laura Edith Saavedra Hernández (**)

Resumen

El presente texto es el resultado de un breve análisis que extrae algunas de las conclusiones de un proyecto de investigación previo llevado a cabo con mujeres indígenas tének en San Luis Potosí, México, en los años 2019-2021. El objetivo es reflexionar sobre las condiciones de violencia y vulnerabilidad que enfrentan las mujeres de pueblos originarios al intentar acceder a los espacios de toma de decisiones políticas. Las mujeres indígenas, en ese largo proceso de formación, participación y acción, sufren una serie de violencias multisituadas que las invisibilizan dentro y fuera de sus espacios comunales; es imperativo atender los orígenes de la violencia política hacia las mujeres indígenas, sin eso es imposible hablar de derechos efectivos. Por tanto, estas notas exponen algunas de las realidades que enfrentan al ejercer sus derechos y al pedir espacios de participación política, derechos que surgen desde los saberes propios que por años han nutrido desde su cosmogonía.

Palabras clave: Mujeres indígenas; Violencia política; Participación política; Feminismos; Interculturalidad.

Challenges and oppositions of the political participation of indigenous women in Mexico

Abstract

This text is the result of a brief analysis that draws some of the conclusions from a previous research project carried out with indigenous Tének women in San Luis Potosí, Mexico in the

(*)Maestra en Derechos Humanos por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, sus líneas de investigación son la participación política desde la perspectiva de género y los derechos humanos, mlu4.1985@gmail.com, ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-9077-2893>

(**)Doctora en Antropología por el CIESAS/CDMX, Investigadora por México de CONAHCYT en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, sus líneas de investigación son violencia contra las mujeres indígenas y acceso a la justicia, laura.saavedra@uaslp.mx, ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3121-5277>

years 2019-2021. The objective is to reflect on the conditions of violence and vulnerability that women from indigenous peoples face when trying to access political decision-making spaces. Indigenous women, in this long process of training, participation and action, suffer a series of multi-sited violence that makes them invisible inside and outside their communal spaces; it is imperative to address the origins of political violence against indigenous women, without that it is impossible to talk about effective rights. Therefore, these notes expose some of the realities that indigenous women face when raising their voices, exercising their rights, and asking for spaces for political participation, rights that arise from their own knowledge that they have nurtured for years from their cosmogony.

Key Words: Indigenous Women; Political violence; Political participation; Feminisms; Interculturality.



Retos y contraposiciones de la participación política de las mujeres indígenas en México

Introducción

El presente trabajo propone abordar un esbozo de reflexiones construidas a lo largo de una investigación llevada a cabo en el Estado de San Luis Potosí sobre la participación política de mujeres tének de la Huasteca Potosina, en el marco de la hechura de la tesis de maestría denominada “Desarrollo de las prácticas políticas de las mujeres tének de Tancanhuitz, un acercamiento genealógico” llevada a cabo en los años 2019-2021. El objetivo de esta investigación fue analizar y conocer las diferentes formas de violencia política que viven las mujeres indígenas tének cuando deciden participar en la toma de decisiones, no solamente en la política oficial, sino cuando ellas deciden participar públicamente en diversas actividades que tienen como objetivo una participación política.

El pueblo tének es originario de la región conocida como la huasteca potosina, que se ubica entre el Golfo de México y la zona media del Estado de San Luis Potosí. Esta región se divide en dos: la huasteca centro y la huasteca sur (Macías, 2021). Este estudio se llevó a cabo en la segunda región, específicamente en el municipio de Tancanhuitz. En sí las mujeres tének de la región viven diferentes tipos de violencia; sin embargo, aquí nos centraremos en analizar la violencia política a la que se enfrentan cuando deciden participar en la toma de decisiones de su comunidad. Para poder dar cuenta de ello, se construyó una metodología participativa y algunas veces colaborativa, en la cual se pudo profundizar en 6 historias de vida, además de generar otros datos cuantitativos que ayudaron a complementar la investigación.

Se optó por este municipio porque existe un trabajo organizativo con las mujeres tének para el reconocimiento de sus derechos políticos, situación que facilitó el acercamiento al campo. Pero más allá de ello, en esta región, las mujeres tének han logrado organizarse para luchar por sus derechos y principalmente por visibilizar la violencia a la que se enfrentan de ahí el interés por presentar algunas de las notas que nos ayuden a comprender mejor las condiciones de violencia política.

Aquí abordaremos algunas reflexiones y diálogos sostenidos a lo largo de la investigación que nos llevaron a profundizar en el tema sobre los retos que hay para que estas mujeres puedan participar en las decisiones políticas de sus comunidades. Ya que, desde la experiencia misma de la investigación, pudimos observar que participar de manera política no necesariamente tiene

que ver con la cuestión electoral de la democracia participativa estatal, sino que esta se puede dar de diferentes formas y es en esa toma de decisiones en donde por lo general se enfrentan a diferentes tipos de violencia. De ahí que nos pareciera necesario abordar la participación desde diferentes aristas para dar cuenta de que lo político y la vida política que afecta a las mujeres se encuentra en diferentes lugares, espacios y actividades.

Por otro lado, también fue importante repensar la participación política de las mujeres indígenas desde un enfoque de la interculturalidad pues, por lo general, cuando hablamos de participación política nos concentramos en los puestos de elección popular y desde una visión partidista, centrada en el acceso a los derechos electorales de las mujeres vistos desde una lupa colonizada, sin dar cuenta de las múltiples opresiones interseccionales que pueden vivir las mujeres en sus comunidades o situaciones que cruzan su participación, como la cuestión cultural.

Finalmente, nos gustaría poner a discusión y análisis de cómo es que se vive la violencia política en comunidades indígenas, más allá de sobre-representar a las comunidades indígenas. Con lo anterior, queremos decir que, si bien las mujeres indígenas tének se encuentran cruzadas por múltiples opresiones que vulneran su derecho a la participación en la toma de decisiones de sus comunidades, esta cuestión no necesariamente es cultural. Si bien la cultura puede ser uno de los factores que incide en la participación política de las mujeres indígenas, existen otros factores estructurales -como la falta de atención gubernamental, por ejemplo- que impiden y generan impunidad frente a la violencia que viven. Por tanto, nos parece importante dar cuenta de la necesidad de descolonizar la mirada y visibilizar que la violencia política que viven las mujeres indígenas está también ligada a cuestiones estructurales que impiden el pleno ejercicio de su derecho a participar tanto en puestos de toma de decisión, como en otros aspectos de su vida.

Consideramos que los siguientes tres temas fueron centrales en el análisis de la investigación, por tanto, presentamos estas notas como líneas importantes, pero no concluidas, que sirvan para futuras discusiones y que puedan ser tomadas en cuenta para ampliar la mirada sobre el tema aquí tratado. Las notas están divididas en tres problemáticas identificadas a lo largo de la investigación: la participación política de las mujeres indígenas; la importancia de poder analizar desde un enfoque intercultural dicha participación y la situación de violencia que viven las mujeres indígenas cuando deciden participar en la toma de decisiones de sus comunidades y del propio país.

La participación política de las mujeres indígenas en México

Se ha comprobado que poder participar o no en cargos políticos y de toma de decisiones, “afecta a casi ocho millones de personas” (Martínez, 2014:120). Según el INEGI (2019) en promedio 12.2% de las mujeres -sin especificar si son o no indígenas- participan políticamente en puestos de toma de decisión a nivel municipal. Convirtiéndose la participación en un medio para defender sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos en igualdad con los hombres.

La participación política no es estática, no obedece ni debe obedecer a estándares cerrados y excluyentes, menos, si estamos en contextos tan diversos e interculturales como lo son las sociedades latinoamericanas. De igual forma, así como la participación política es dinámica, lo son también los viejos y nuevos mecanismos de violencia que se ejercen sobre las mujeres, en especial, con las mujeres indígenas en México. Gilas, K.M. (2020), ha observado que en épocas electorales las mujeres tienen que soportar frases denigrantes y misóginas que son formas de ejercer la violencia política, la intimidación y el acoso, por el simple hecho de querer ejercer sus derechos electorales o de participación.

Al respecto, en esta investigación se encontró que existen factores internos y/o externos a sus comunidades en donde no sólo se involucra la legalidad para el ejercicio de sus derechos políticos; sino que también inciden en ello cuestiones de la política nacional, económicas, sociales y culturales; pues la participación se encuentra atravesada por múltiples intersecciones como su condición étnica, etaria y de clase. Estas condiciones y opresiones marcan de forma importante su participación y el ejercicio de su cargo.

Como lo encuentra Valladares (2014) la lucha contra la discriminación étnica debe incorporarse seriamente ya que muchas mujeres indígenas mexicanas están experimentando, por ser mujeres y por ser indígenas, una discriminación interseccional o múltiple que genera dificultades específicas en el interior de su propia comunidad étnica y en relación con la sociedad mayoritaria.

En este contexto podemos hablar de por lo menos dos diferentes formas de participación política y del poder que ejercen las mujeres indígenas. En primer lugar, están aquellas mujeres que han roto con las limitaciones que sus propias culturas indígenas les imponen, más las que les agrega su baja escolaridad, las condiciones de pobreza y una cultura machista que históricamente les ha negado el derecho a participar en la arena pública. Podemos entender que, con todos estos impedimentos, es sumamente difícil para las mujeres en general y para las indígenas en particular abrirse camino en las estructuras y organizaciones políticas (Valladares, 2014, p.130).

Por otro lado, existe también un grupo de mujeres indígenas que forman parte de lo que podríamos denominar movimiento indígena; “se trata de aquellas que han construido un poder desde fuera de las instituciones del Estado y que, retando al poder establecido, generan un poder en movimiento que se expresa en cada asamblea, marcha, plantón o cargo que ejercen en sus comunidades” (Valladares, 2014:131). Estas mujeres son quienes participan en organizaciones campesinas o indígenas, o en organizaciones propiamente de mujeres, desde donde desafían o cuestionan distintas esferas de la organización social. Muchas de estas luchas son para que sus organizaciones incorporen demandas de género desde un ámbito colectivo, lo que entra en tensiones, ya que las mujeres tienen que plantear sus derechos individuales dentro de los derechos colectivos de las comunidades.

En el contexto de la investigación se reveló que las Instancias Municipales de la Mujer, Organizaciones de la Sociedad Civil y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, al menos, reconocían los liderazgos de las mujeres tének en diversas esferas, especialmente en la defensa del territorio, la representación comunitaria ante los ayuntamientos, la Consejería en el Instituto del Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de San Luis Potosí, así como su liderazgo en sus sistemas normativos internos.

Sin embargo, en situaciones graves de violencia política de género, estas no fueron consideradas como tales, lo que indica que una cosa es el reconocimiento de que las mujeres tének participan en sus comunidades y otra el reconocimiento pleno de que estas actividades son prácticas políticas que están incidiendo en el ámbito público y así de esta manera reconocer que las mujeres indígenas están aportando a la vida pública y política del país. Lo que nos indicó que sigue existiendo un relativismo cultural que excluye y racializa a las mujeres indígenas tének y sus actividades políticas, lo que finalmente termina dificultando el acceso pleno a sus derechos políticos y electorales.

Lo anterior se liga con otra de las cuestiones interesantes de nuestro análisis sobre la complejidad que envuelve la participación política de las mujeres indígenas tének: la representación de la mujer indígena en la vida política de nuestro país. Encontramos que desde la política y lo político, se sigue representando a las mujeres indígenas como mujeres no capaces de ejercer un cargo político representativo fuera y dentro de sus comunidades, pues no hay que olvidar que el contexto mexicano está cruzado por una colonialidad interna que históricamente ha determinado esta representación. Según un informe del CEDAW (2018) sobre participación política de las mujeres indígenas, se menciona que en México siguen sin ser tratadas como sujetas de derechos, se les sigue viendo como beneficiarias de proyectos productivos o de

asistencia social, y no se han generado mecanismos claros que fortalezcan su derecho a participar en espacios de representación y toma de decisiones.

Por tanto, resulta muy preocupante esta discriminación y exclusión pues, la violación de los derechos políticos de las mujeres desencadena la vulneración de otros derechos como la salud, el acceso a la justicia y la educación, al derecho a la tierra, territorio y recursos naturales, así como al derecho a la libre determinación y gobierno propio. Sin duda alguna, hemos logrado constatar que la ausencia de las mujeres en los espacios de toma de decisión es la causa más fehaciente de la falta de atención a sus necesidades y contextos particulares dentro y fuera de sus comunidades.

Lo anterior se comprueba por las leyes y políticas públicas ajenas y distantes de la realidad de la vida de las mujeres indígenas, ya que, encontramos que muchas de estas leyes, iniciativas y “espacios de participación política” se siguen dando desde las ideas monoculturales de dominación y hegemonía cultural y social, no hay una idea de etnoeducación en nuestro país como sí existe en otros contextos latinoamericanos como Colombia, por ejemplo; seguimos teniendo en México unas leyes y espacios sin perspectiva de género desde una visión intercultural, desde la horizontalidad, desconociendo a las mujeres indígenas como sujetas históricas de derechos.

Apuntes sobre la importancia del enfoque intercultural para el estudio de la participación política de las mujeres indígenas

En la investigación se constató que las mujeres indígenas tének tienen una doble lucha cuando se trata de defender su derecho a la participación política, ya que se enfrentan a una lucha interna y una externa. Por un lado, a pesar de que cuentan a nivel internacional y nacional con derechos de voto, políticos y electorales, comúnmente cuando quieren participar, estos derechos son violentados o vulnerados, debido a la diferencia de oportunidades, voz y espacio con respecto a los hombres indígenas y no indígenas. Por otro lado, se enfrentan a desigualdades en sus derechos político-electorales, de toma de decisiones y de participación en sus contextos comunitarios, pues estos están de acuerdo con las dinámicas culturales y de costumbres de cada comunidad. Se pudo dar cuenta de que muchas de estas prácticas de violencia se justifican en la tradición y en la cosmovisión, y se pone como principio la autonomía. Ambas situaciones, las externas a sus comunidades y las internas que son parte de sus “costumbres”, promueven la violación a sus derechos tanto individuales como comunitarios.

En este sentido, es que pensamos que es importante construir políticas públicas, leyes e incluso investigaciones que den cuenta de cómo es que las mujeres indígenas viven la violencia política

a la que se enfrentan y en ese sentido, dar cuenta de las complejidades a las que ellas se enfrentan cuando deciden participar políticamente. Justamente, porque sus derechos políticos están contruidos a partir de una doble identidad, la que se genera en su comunidad y la que como sujeto se construye a partir de su rol en la sociedad mestiza. En ese orden de ideas, la investigación pretendió visibilizar la realidad concreta de las violencias que intersectan la vida de las mujeres indígenas tének de la zona huasteca sur y cómo estas les atraviesan no solo en la política “externa” sino, en sus propios espacios de toma de decisiones, como mujeres y como indígenas. Al respecto Graciela Vélez señala que las mujeres indígenas de México y América Latina no fueron constituidas de la misma manera que aquellas que no son indígenas. Los roles de género resultan en un doble esfuerzo para las indígenas, debido a que su identidad ya no solo se debe a su género sino también a su origen étnico (Vélez 2008, p.35).

Se pudo comprobar que la diversidad étnica de la participación política de las mujeres tének se significa de diferentes maneras, por ello es importante poder diseñar acciones propias que atiendan a sus ámbitos y condiciones específicas. Esto se logró mediante la investigación acción participativa que permitió explorar los conceptos clave de autonomía, ciudadanía, espacio público y participación política en las mujeres tének. El objetivo era crear una propuesta que fomente el diálogo, el respeto a los derechos políticos y, especialmente, trabajar para hacerlos posibles en todos los sistemas. Debemos trabajar por el apoyo, el entendimiento y la fortaleza e interculturalidad de sus saberes para hacer efectivo su reconocimiento, lo que permitirá generar acciones efectivas y horizontales que brinden la recuperación y ocupación de los espacios de liderazgo en las comunidades y la presencia en el poder formal y en las asambleas internas (ONU Mujeres, 2021).

El reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad es una responsabilidad desde el ámbito local, nacional y regional; dicha diversidad pensada desde el género, la identidad y la etnia es el efectivo reconocimiento de la plurinacionalidad. Si tomamos en cuenta esa interculturalidad y la hacemos efectiva, la participación política y la paridad no sólo, entonces, se reducirá al derecho al sufragio o al voto, sino también a otras formas de participación que se reflejan en las prácticas comunitarias.

La violencia en la participación política de las mujeres indígenas

Hemos podido hasta ahora reflexionar sobre algunos factores que complejizan la participación política de las mujeres indígenas. Como lo hemos mencionado, a pesar de que existen mecanismos jurídicos que permiten y protegen el derecho de las mujeres a la participación en el ámbito político, existen resistencias masculinas respaldadas por las estructuras políticas que

siguen manteniendo excluidas a las mujeres de sus derechos a participar en la toma de decisiones del país. Más aún, se ha visto que cuando las mujeres logran acceder a cargos de decisión política o participar públicamente, se enfrentan a diversos obstáculos e incluso a las diferentes formas de violencias que impiden su libre participación. De ahí que sea necesario dar cuenta de cuáles son los obstáculos que desembocan en las violencias a las que se enfrentan en los diferentes espacios políticos, tanto en sus comunidades, como en los ámbitos estatales.

En el *Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres* se define a la violencia política contra las mujeres como “todas aquellas acciones y omisiones —incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público” (TEPJF, et. al., 2016, p.19). Como se menciona en este Protocolo, la violencia política se puede dar en cualquier ámbito, ya sea en el político, económico, social, cultural, civil, dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política. La violencia puede ser simbólica, verbal, patrimonial, económica, psicológica, física y sexual e incluso feminicida y puede efectuarse a través de cualquier medio de información -como periódicos, radio y televisión-, de las tecnologías de la información y/o en el ciberespacio. Puede ser perpetrada por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, subordinados, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de estos; por medios de comunicación y sus integrantes. Además, puede cometerla cualquier persona y/o grupo de personas.

Se ha comprobado entonces que la violencia política se dirige a las mujeres que ponen en entredicho las normas y las prácticas sociales del orden de género establecido, en este sentido, busca restringir la participación de las mujeres. Representa la resistencia a un cambio en el que dejan de trabajar únicamente en el hogar, participando de manera activa en un espacio que por tradición ha sido masculino.

Al ser una violencia difícil de definir por estar íntimamente imbricada con otras formas de violencia, afecta desproporcionadamente en el ejercicio de sus derechos (TEPJF, et. al., 2016). Esto tiene que ver con que la violencia política depende del contexto político en el que se desarrolle. Lo que no siempre se manifestará con agresiones físicas y/o casos paradigmáticos que lleguen a los medios de comunicación. En consecuencia, el *Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres* menciona puntos importantes para poder identificar la violencia política en contra de las mujeres con base en el género:

- 1) El acto u omisión se dirige a una mujer por ser mujer y tiene un impacto diferenciado y/o afecta desproporcionadamente a las mujeres.

- 2) El acto u omisión tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.
- 3) Se da en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o, en el ejercicio de un cargo público sin importar el hecho de que se manifieste en el ámbito público o privado, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, etcétera; tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política.
- 4) El acto u omisión es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico.
- 5) Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de estos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas (TEPJF, et. al., 2016).

Estos puntos pueden ser de gran ayuda para determinar si se trata de un caso de violencia política contra las mujeres. Sin embargo, como se ha visto hasta ahora, la complejidad de la problemática exige que cada caso se analice de forma particular basado en el contexto en el que se ejerce la violencia para que las mujeres puedan tener acceso a la justicia. Es muy importante tener en cuenta que algunos actos violentos podrían tratarse de otros tipos de violencia, lo cual requerirá de otro tipo de atención y de la intervención de otras autoridades.

Algunos ejemplos de violencia política contra las mujeres están descritos en el Protocolo, lo que ayuda a definir mejor la violencia política:

- Registros simulados de candidatas que renuncian a sus cargos para cederlos a suplentes varones.
- Registrar a mujeres exclusivamente en distritos perdedores
- Amenazas a las mujeres que han sido electas
- Inequidad en la distribución de los tiempos de radio y televisión, ya que no dar a las mujeres los mismos espacios que a los hombres, evita que participen en condiciones de igualdad en las campañas.
- Inequidad en la distribución de los recursos para las campañas.
- Uso inadecuado de los partidos del presupuesto destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- Obstaculización de la participación de las mujeres en las elecciones regidas por sistemas normativos internos.
- Ocultamiento de información.
- Represalias por vincularse y defender temas de género y derechos humanos de las mujeres.

María de Lourdes Moreno Estrada y Laura Edith Saavedra Hernández

- Desestimación y descalificación de las propuestas que presentan las mujeres.
- Agresiones verbales basadas en estereotipos y visiones discriminatorias sobre las mujeres.
- Acoso, ataques físicos, violencia sexual e, incluso, asesinato.

Por otro lado, Bassols y Acosta (2015) en su estudio sobre diferentes tipos de violencia política en diferentes partes del país, encontraron que dichas manifestaciones fueron ejercidas en contra de presidentas municipales. Las autoras concluyeron que el espacio municipal era especialmente difícil para el género femenino en cuanto a acceso al ejecutivo. Las mujeres tenían obstáculos en los propios partidos políticos para facilitar sus candidaturas y enfrentaban presiones y conflictos. Las personas que ejercían estos tipos de violencias implicaban a compañeros de este u otros partidos, a los miembros del cabildo, a grupos de intereses y grupos de poderes fácticos, además de sectores diversos de la sociedad civil (Barrera y Massolo 2003b, citado por Bassols y Acosta, 2015, p.23).

A diferencia de lo encontrado por dichas autoras, en Tancanhuitz, se encontró que la presencia de alguna mujer como presidenta municipal solo se ha dado en una sola ocasión en los años 90s, pero fue una mujer mestiza; siendo este un municipio con más del 60 por ciento de población indígena, lo que indica que el espacio político estatal en este municipio no está abierto para las mujeres indígenas, de ahí que nos parezca importante visibilizar otros espacios de toma de decisión que con la práctica se convierten en también espacios políticos y que, aunque no están en la estructura estatal, son prácticas que mejoran la participación pública y la vida de las mujeres indígenas en general.

Con respecto a la violencia política de género, las autoras hacen un esfuerzo por dar algunas características que pudieran definir las violencias que se ejercen, tanto para llegar a un cargo político como en el ejercicio de este. Estas formas de violencia se daban en ambos sistemas políticos más que en los de “usos y costumbres”, así como en el de partidos políticos.

Para obtener el cargo:

- Exclusión y convencimiento para que no tomaran las candidaturas
- Les decían que no tenían capacidades para ejercer el cargo
- Problemas en las campañas para que no pudieran ganar
- Amenazas e intimidación para que renunciaran a las candidaturas

En el ejercicio del cargo:

- Conflictos con los gobernadores, fueran o no del mismo partido político
- Conflictos con miembros del cabildo
- Problemas con grupos económicos, políticos y sociales
- Desencuentros con su propio partido u otros partidos políticos

- Problemas con los recursos económicos para llevar a cabo sus funciones
- Campañas de desprestigio, personal y político, con respecto al ejercicio de los recursos económicos, opinión pública.
- Amenazas recibidas de diversos grupos sociales

Al respecto, encontramos que las amenazas y principalmente, el convencimiento de que no son aptas para el cargo eran las principales formas en las que las mujeres eran violentadas en sus espacios comunitarios. Además de observar que las mujeres indígenas tének de la Huasteca Potosina carecían de recursos simbólicos, económicos, jurídicos, legales, materiales y humanos necesarios para ejercer plenamente sus derechos políticos electorales y, aún más, para protegerse de la violencia política de género. A pesar de que en San Luis Potosí existen leyes de Justicia Indígena y de Consulta Indígena, nos parece imperativo realizar una armonización que incluya una perspectiva de género y la aplicación de la paridad en todos los aspectos.

En uno de los últimos informes de FILAC y ONU Mujeres del año 2021, se ha mencionado que, en México, el 31% de las mujeres indígenas fueron víctimas de algún tipo de violencia. Es por ello por lo que debe haber un cambio, mejorarse la legislación e institucionalidad, ya que no se ha desarrollado institucionalidad especializada en atender las propuestas y necesidades de las mujeres indígenas lo cual es clave para generar, implementar y dar seguimiento a acciones concretas a su favor (FILAC, ONU Mujeres, 2021).

Por lo tanto, es necesario, que el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en San Luis Potosí desarrolle un anexo específico para mujeres indígenas en la Huasteca Potosina. Este anexo facilitaría la coordinación entre las instituciones y la sociedad para abordar de manera rápida, cercana, eficiente y eficaz la prevención, atención y sanción de la violencia política de género dirigida a las mujeres indígenas tének de la Huasteca Potosina en el estado de San Luis Potosí.

Sin duda alguna, la violencia política en contra de las mujeres es sistemática, histórica e inhumana. Caso aún más grave para las mujeres indígenas o afrodescendientes, quienes cargan con toda una historia de despojo, estigmatización e invisibilización. Las mujeres indígenas en estos espacios políticos son más propensas a enfrentarse al racismo y la discriminación por su condición étnica, a la exclusión de clase y educación, lo que les dificulta más su inserción en la estructura estatal, que en la de las comunidades (Cerva, 2019).

En añadidura, las más recientes reformas sobre violencia política de género, que se extiende a los sistemas normativos internos, colocan a las mujeres indígenas en una situación de interlegalidad. En consecuencia, cuando son víctimas de violencia política de género, recurren a sus autoridades comunitarias, las cuales no están familiarizadas con las conductas que constituyen este tipo de violencia, ya que es una construcción del estado liberal. Ante esta

situación, se ven obligadas a buscar el reconocimiento de sus derechos políticos en las instituciones estatales, las cuales a menudo carecen de conocimiento o sensibilidad para interpretar la legislación desde una perspectiva de género con un enfoque intercultural.

Hemos encontrado que, por si fuera poco, en este tema de violencia de género desde la política, se ha dejado de lado o ha sido poco abordado el análisis epistemológico de esas situaciones de dominación que por años se han instaurado como naturales a la vida del ser humano, pero que son producto de una sociedad, una historia y una historiografía patriarcal y colonial. Al respecto, Marín García explica cómo deben analizarse los estudios de paridad y género a partir de la inserción y necesidad de un enfoque epistemológico que reclame una visión feminista, o una perspectiva de género, es decir, que exige una perspectiva no androcéntrica. (García Marín, J., & Gómez Vásquez, M., 2013).

En este sentido, pensamos que no se puede hablar de fortalecimiento de la participación de las comunidades indígenas, si no abordamos las violencias desde los contextos, realidades y cosmovisiones propias de sus comunidades. Esto nos permitirá comprender los daños que intrínsecamente han dejado en nuestras culturas y sociedades el colonialismo interno, porque ese colonialismo sigue arraigado en las mentalidades de la estructura política y social de las naciones latinoamericanas.



Conclusiones

La paridad desde lo político tiene grandes retos en México, si bien han sido muchos los avances en materia normativa, el sistema patriarcal enquistado en las instituciones y participación política ha impedido que se logre en la práctica poder acceder en igualdad de condiciones a los espacios de toma de decisiones políticas. Estas cuestiones se multiplican cuando se trata de las mujeres tének, quienes históricamente se han enfrentado a violencias múltiples desarrolladas dentro de sus comunidades y en el sistema electoral de partidos.

Por otra parte, uno de los grandes problemas que enfrentan las mujeres indígenas para acceder a los espacios de toma de decisión, tanto internos (comunitarios) como externos, es la falta de conocimiento y capacitación en temas de derechos políticos y participación sustancial, no solo en voto, sino en voz y acción. Ahora bien, otro de los aspectos a tener en cuenta es la falta de ampliación de la participación política de las mujeres indígenas, pues no siempre esa participación se dará en puestos representativos o populares y en los espacios comúnmente representados para la política.

Por ejemplo, encontramos que muchas de las mujeres que participan públicamente lo hacen desde los centros ceremoniales, desde sus trabajos tradicionales como el bordado y el tejido,

desde los mismos entornos público-privados de sus comunidades: cocina, mercado, ceremonias, charlas entre mujeres, etcétera. Sin embargo, estos espacios han sido históricamente invisibilizados por el sistema patriarcal al considerarlos de “poco aporte”, interés o incluso, propios del ámbito privado. Se han normalizado como “costumbres” que les han quitado una legitimidad para que las mujeres indígenas puedan representar.

De igual forma, se encontró que las mujeres indígenas tének que participan en política en elecciones populares desde el ámbito estatal son violentadas de forma indiscriminada. Se encontraron constantes comentarios misóginos, persecución, estigmatización, racismo y clasismo. Las mujeres indígenas se ven en la necesidad de estar “reafirmandose” dentro y fuera de su comunidad, demostrando constantemente que son capaces de realizar trabajos políticos, acción que no es tan exigible para los hombres.

Existen retos y desafíos pues desde la visión patriarcal se han reducido los derechos políticos de las mujeres en números y no en acción. Mientras no exista un compromiso consciente, intercultural y desde los aportes de las mujeres indígenas, difícilmente llegaremos a responder a nuestro reconocimiento constitucional de los derechos políticos de las mujeres y de los derechos en general.

Este análisis y diagnóstico sobre la percepción y conocimientos de las mujeres en las comunidades de Tancanhuitz y la Huasteca Potosina resultan de una exhaustiva labor de campo que ha servido como elemento integral y complementario a las bases teóricas y problemáticas presentadas aquí. Sin lugar a dudas, la escasez de espacios de encuentro y participación política para las mujeres, junto con la estigmatización y segregación en los ámbitos de discusión, están marcados por políticas y normas sociales violentas y discriminatorias. Una de las conclusiones destacadas de este análisis de datos es la percepción de las mujeres con respecto a sus derechos y a la paridad de género. Es crucial fortalecer estas temáticas desde y para las comunidades, a través de capacitaciones diseñadas por ellas mismas, respaldadas y acompañadas adecuadamente por instituciones.

Aunque el problema es estructural, las soluciones no residen únicamente en debates teóricos o en la actualización de conceptos; más bien, se encuentran en ellas y en su comunidad, en los espacios que puedan proporcionarse para que el progreso normativo y legislativo alcance todos los rincones de la sociedad mexicana.

Bibliografía

Barrera, D. y Cárdenas A. (2015). Presidentas municipales en México: acoso y violencia política (2010-2016). *Politai: Revista de Ciencia Política*, 7(12), 15-34.

Cerva, D. (2019). Participación política de las mujeres indígenas en México: Una propuesta de análisis desde el derecho y la interseccionalidad. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 69(274-1), 525-558.

FILAC, (S.F). *Informe Regional. Derechos de las Mujeres Indígenas a 25 años de Beijing*.

FILAC, ONU Mujeres (2021). *Informe de FILAC y ONU Mujeres revela que la participación política de las mujeres indígenas sigue siendo limitada en escenarios comunitarios y en el sistema político estatal y municipal*.

García Marín, J., y Gómez Vázquez, M. (2013). Diálogos en la cultura de la paridad: reflexiones sobre feminismo, socialización y poder. *Diálogos en la cultura de la paridad*, 1-283.

Gilas, K. M. (2020) La representación política de las mujeres en México. *Revista SAAP*, 14(1), 209-211.

INEGI, (2019) “Mujeres afrodescendientes y sus derechos políticos”. En Ravel, Diana *El Sol de México*.

Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir y la Asamblea Nacional Política de Mujeres Indígenas (2019, julio) *Informe Sombra sobre Participación Política de las Mujeres Indígenas (CEDAW 2018)* <https://ilsb.org.mx/informe-sombra-sobre-participacion-politica-de-las-mujeres-indigenas-cedaw-2018/>

Macías, M. G. (2021) *Alwatalab: disputas contemporáneas de mujeres tének por el cuerpo y la salud frente a la biomedicina*, Tesis de Maestría en Sociología, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Moreno, L. (2023) *Desarrollo de las prácticas políticas de las mujeres Tének en Tancanhuitz, San Luis Potosí, un acercamiento genealógico*. Tesis de Maestría en Derechos Humanos, Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Rey Martínez, F. (2014) Derechos políticos de las mujeres indígenas en México. *Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, (31), 119-138.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Nacional Electoral, et. al. (2016), *Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres*.

Valladares de la Cruz, L. (2004) Mujeres ejemplares: indígenas en los espacios públicos. *Alteridades*, 14(28), 127-147.

Vélez Bautista, G. (2008). *La construcción social del sujeto político femenino: un enfoque identitario-subjetivo*, Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.

Recepción: 02/08/2023

Evaluado: 03/10/2023

Versión Final: 12/11/2023